



DRCR-RES-57-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU, veintiséis de febrero del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Ignacio Osbeli Arreaga Cifuentes, representante legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, presenta con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción de Corporación Municipal formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863) y documentos adjuntos constituido en ochenta y un (81) folios, mismo que corresponde al municipio de **Champerico**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a)**. Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta 1-2019 de fecha 15-01-2019; **b)**. Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863) se desprende: **a)**. Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)**. Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c)**. Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d)**. Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e)**. Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f)**. Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g)**. Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ciento dos (102) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a)**. Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b)**. Que fueron postulados por el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c)**. Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d)**. Que no están afectos a



102

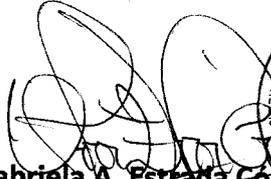
Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han manejado o no fondos públicos.

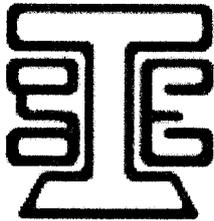
POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). CON LUGAR la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el señor Geiman Yovani Tesaguic Díaz y Corporación Municipal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, en el municipio de Champerico departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; **II).** Inscribir al Candidato a Alcalde señor Geiman Yovani Tesaguic Díaz y Corporación Municipal del municipio de Champerico departamento de Retalhuleu del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; **III)** Declarar vacantes las casillas Síndico Suplente y Concejal Suplente 2, por no haberse consignado candidato a ocupar el cargo.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

863

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*CHAMPERICO**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

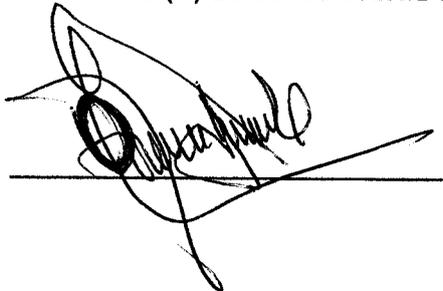
Fecha y hora: 25 de febrero de 2019 11:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Alcalde	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2468662761107	SALOMÁ ROBLES RAMÁREZ	2468662761107	12/03/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2939588821107	CRISTIAN EDUARDO SALAS ALVARADO	2939588821107	06/12/95
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejäl Titular	1	1677558890506	JOSÉ LUIS LIMA MORALES	1677558890506	09/09/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejäl Titular	2	2536451821107	DUANY ARMANDO GAYTÁN GRIJALVA	2536451821107	03/01/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejäl Titular	3	1797132641107	BRANCIL OMAR GARCÍA LOPEZ	1797132641107	18/05/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejäl Titular	4	2627935471107	EFRIN OMAR CASTILLO ESPINOZA	2627935471107	09/10/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejäl Titular	5	2368751321107	TIRSO RAMÍREZ MALDONADO	2368751321107	26/09/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejäl Suplente	1	1934974681001	JULIO CUBIAS	1934974681001	25/01/62
null					
Concejäl Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

92

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA cuatro DE marzo DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS ocho HORAS CON cincuenta MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **IGNACIO OSBELI ARREAGA CIFUENTES** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-57-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **CHAMPERICO**, RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Ignacio Osbeli Arreaga QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2537 65129 1225 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO si FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU

